



POLITICA DE RESPETO ANTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

INTRODUCCIÓN

En SEGU-RABJA S.A. de C.V., reconocemos que el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y Laborales son pilares fundamentales para el desarrollo ético, sostenible y responsable de nuestras operaciones. Como empresa dedicada a brindar servicios de seguridad privada, comprendemos el impacto directo e indirecto que nuestras actividades pueden tener sobre las personas y comunidades con las que interactuamos.

Esta política establece nuestro compromiso firme con la protección de los derechos fundamentales de nuestros colaboradores, clientes, proveedores y de la sociedad en general, en apego a los principios internacionales de derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como las leyes nacionales aplicables dentro de la Constitución Mexicana, incluida la Ley Federal del Trabajo.

A través de esta política, SEGU-RABJA S.A. de C.V. reafirma su compromiso con la responsabilidad social empresarial, integrando los derechos humanos y laborales en su cultura corporativa, en sus procesos operativos y en su toma de decisiones, como parte esencial de su misión y valores institucionales.

OBJETIVO

Nuestro objetivo es crear y mantener un ambiente laboral libre de discriminación, trabajo forzoso o infantil, acoso y hostigamiento de cualquier tipo, e impulsar la equidad, la inclusión, la seguridad y el bienestar de cada persona que forma parte de nuestra organización. Asimismo, promovemos la libertad de asociación, la negociación colectiva, condiciones laborales justas y la igualdad de oportunidades en todos los niveles de la empresa.

Establecer los principios éticos, laborales y de derechos humanos que deben regir la conducta de todo el personal de la empresa SEGU-RABJA S.A. DE C.V., en cumplimiento de la legislación mexicana e internacional aplicable, para fomentar un ambiente laboral respetuoso, seguro y justo.

ALCANCE

Aplica a todos los colaboradores, directivos, supervisores, custodios, guardias de seguridad, personal administrativo y cualquier tercero que preste servicios para la empresa.

PRINCIPIOS GENERALES

- **Legalidad:** Cumplimiento estricto de las leyes y normas que rigen la seguridad privada.
- **Ética profesional:** Actuar con integridad, responsabilidad y confidencialidad.
- **Respeto a los derechos humanos:** Trato digno por igual sin violencia.
- **No discriminación:** Por razón de género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad, estado civil o condición social.
- **Igualdad de oportunidades:** Acceso equitativo al empleo, capacitación y promoción.
- **Confidencialidad:** Protección de información de clientes, empresa y compañeros.



POLITICA DE RESPETO ANTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Política:

SEGU-RABJA S.A de C.V. reconoce y se compromete a respetar los derechos humanos y laborales fundamentales consagrados en:

- La Constitución Política del país.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Nos comprometemos a:

- Rechazar y prevenir cualquier forma de trabajo forzoso, infantil o en condiciones de explotación.
- Garantizar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.
- Promover un ambiente de trabajo libre de discriminación, acoso o violencia.
- Respetar los horarios, salarios mínimos y condiciones laborales dignas.
- Fomentar el trato justo, seguro y respetuoso en todas las relaciones laborales.

NORMA INTERNA

Código de Conducta Laboral y de Derechos Humanos

Cumplimiento Obligatorio:

Todo colaborador y proveedor de SEGU-RABJA S.A de C.V. debe cumplir con esta norma como parte del reglamento interno de trabajo. El incumplimiento será sancionado conforme a lo establecido en la ley y los procedimientos internos.

CONDUCTAS ESPERADAS

- Trato respetuoso entre compañeros, superiores y clientes.
- Puntualidad, disciplina y compromiso con las funciones asignadas.
- Presentación personal adecuada al puesto (uniforme limpio, equipo completo).
- Reporte inmediato de actos ilícitos, sobornos o conflictos de interés.
- Protección y uso correcto de bienes e información de la empresa.
- Cumplimiento estricto de órdenes legales de superiores, clientes y normas internas de la empresa.

CONDUCTAS PROHIBIDAS

- Cualquier tipo de violencia física, verbal o psicológica.
- Actos de acoso y hostigamiento sexual o laboral.
- Consumo de alcohol y/o sustancias ilícitas durante la jornada laboral o en instalaciones.
- Discriminación y/o burlas por orientación sexual, religión, discapacidad o género.
- Falsificación o alteración de cualquier documento o reportes de servicio.
- Filtrar información confidencial de clientes o de la empresa.
- Abandono total o parcial del servicio sin autorización.



POLITICA DE RESPETO ANTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

DERECHOS HUMANOS EN EL ENTORNO LABORAL

Los Derechos Humanos son principios universales e inalienables que reconocen la dignidad inherente a todas las personas, sin distinción alguna. En SEGU-RABJA S.A. C.V. estos derechos se refieren al deber de respetar, proteger y promover las libertades fundamentales y condiciones de vida digna de todos los individuos con los que la empresa interactúa: colaboradores, clientes, proveedores, comunidades y demás partes interesadas.

SEGU-RABJA S.A. DE C.V. se compromete a:

- Garantizar condiciones laborales seguras y saludables.
- Respetar la libertad de expresión y asociación del personal.
- Brindar mecanismos de denuncia confidencial y sin represalias.
- Promover la equidad de género y oportunidades de desarrollo profesional.
- Rechazar el trabajo forzado, infantil o servidumbre de cualquier tipo.

El respeto a los Derechos Humanos no solo es una obligación ética, sino también una base esencial para una operación sostenible, responsable y alineada con estándares internacionales como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

SANCIONES

La violación a este código puede conllevar:

- Amonestación verbal y/o escrita
- Suspensión temporal
- Terminación de contrato laboral
- Denuncia ante autoridades correspondientes en caso de infringir con la ley

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente política anti discriminación para colaboradores será considerado una falta grave que afectará estricta y directamente la relación entre el colaborador y SEGU-RABJA S.A. de C.V.

La empresa tomará con la máxima seriedad cualquier transgresión a los principios éticos, legales y operativos establecidos, y actuará conforme a los mecanismos correctivos y sancionatorios correspondientes.

Dependiendo de la gravedad, recurrencia o impacto del incumplimiento, SEGU-RABJA S.A. de C.V. podrá aplicar una o varias de las siguientes medidas:

- Terminación inmediata del contrato o de cualquier relación vigente, sin perjuicio de las acciones legales o económicas que puedan derivarse.



POLITICA DE RESPETO ANTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

- Notificación formal a las autoridades competentes, cuando la conducta del colaborador implique una posible violación a la legislación aplicable, incluyendo actos de discriminación por motivos de raza, color, sexo, género, edad, religión, estado civil, nacionalidad, origen étnico, discapacidad, orientación sexual, condición social, ideología o cualquier otra condición personal o cultural.

Además de las medidas anteriores, la empresa se reserva el derecho de exigir la reparación de daños y perjuicios, así como de realizar auditorías o investigaciones adicionales en dado caso de ser necesario.

